

Rawson (Chubut), 26 de marzo del 2012

Dictamen N° 23/12 CFs

Pub.

Ref.: Expte. 31340/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Lic.

**N° 101/11 – Cons. 50 vvds. Dolavon – R.I 25
vvds. y R II 25 vvds.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 39/41 de la presente obra Resolución N° 3097/11 IPVYDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 5to. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 8vo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que en la misma se otorga aptitud financiera estableciéndose un presupuesto oficial para el Renglón I, construcción 25 viviendas de \$ 7.011.193,28 y para igual cantidad de viviendas en Renglón II de \$ 6.749.621,24 (en ambos casos con valores al mes de Agosto 2011), en la localidad de Dolavon.

Que a fs. 73/74, la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la obra correspondiente al Renglón I a la oferta presentada por la firma **EMECO LOZA S.A.** por un monto de \$ 7.705.282,40 (valores Agosto 2011) y para el Renglón II a la oferta presentada por la firma **ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** por la suma de \$ 7.524.934,32 (valores Agosto 2011).

Que atento a lo normado por la Ley I N° 453, el organismo licitante deberá contar con la debida autorización para contratar del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia previo a la firma de los respectivos contratos en respuesta a sus notas de fs. 79 y 80.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas